

1827

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

19 JUN. 2017

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 885, con fecha 19 de diciembre de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Previene".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 07 de junio de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: RODRIGO GONZALO VALDES CARRILLO</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo: Sociologo</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Previene en las siguientes funciones:  Asesorar para la correcta implementación de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol en los ámbitos de prevención, tratamiento e integración social en el nivel comunal asignadas por la coordinación comunal. Asesorar técnicamente al coordinador comunal en las materias que esto requiera para el adecuado abordaje del fenómeno de drogas y alcohol en la comuna. Generar y promover estrategias de trabajo comunal, capacitaciones seminarios y/o jornadas para la implementación de la estrategia nacional de las drogas y el alcohol. Velar por la adecuada implementación y desarrollo de los programas nacionales y proyectos comunitarios impulsados por SENDA. Participar y desarrollar todas aquellas actividades que sean solicitadas por la coordinadora comunal para la gestión territorial.	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 841.254 6 cuotas de \$ 802.254	<b>Monto Total:</b> \$ 5.654.778.-
<b>Periodo desde :</b> 02 de junio de 2017	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2017
<b>Imputación :</b> 214.05.05.002.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.654.778.- (Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta Y Ocho Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "Previene"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



214.05.05.002.001	
SALDO INICIAL	\$ 8.450.409
PREOBLIGACION	\$ 5.654.778
SALDO FINAL	\$ 2.795.631
OBW/xsv	